



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de septiembre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Anual Normativo](#) de la Administración General del Estado para 2020.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se aprueba la distribución del resultado obtenido por la [Comisión Nacional del Mercado de Valores](#) durante el ejercicio 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la garantía del Estado a 99 obras para su exhibición en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la [exposición temporal "Mondrian y De Stijl"](#), que tendrá lugar entre el 10 de noviembre de 2020 y el 1 de marzo de 2021 en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por un valor económico total de 625.275.710,94 euros.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes al anteproyecto de [saneamiento y depuración en Montijo](#) - Puebla de la Calzada (Badajoz), por un valor estimado de 21.849.182,89 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto del sistema de saneamiento de Granadilla, (Tenerife). Bombeos e impulsiones de costa".
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de la estación de tratamiento y bombeo de aguas residuales (ETBAR) de Ensenada Pelada, en Granadilla de Abona (Tenerife)".

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre [cooperación en materia de](#)

[seguridad y lucha contra la delincuencia](#), y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República del Perú sobre [cooperación en materia de lucha contra la delincuencia](#), y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador en materia de [cooperación policial para la seguridad y lucha contra la delincuencia](#) organizada transnacional, y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.
- ACUERDO por el que se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Popular China para la creación del [Consulado General de España en Chengdú](#), y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Justicia la celebración de un contrato, dividido en diez (10) lotes, para el mantenimiento integral de instalaciones en edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, por un valor estimado de 19.446.433,70 euros.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el sostenimiento de los motores MAKILA, ARRIEL y ARRIUS de los [helicópteros de los Ejércitos de Tierra y del Aire](#), por un valor estimado de 64.000.000 de euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza una [transferencia de crédito](#) desde la aplicación 15.01.923M.471 del Ministerio de Hacienda a la aplicación de nueva creación 28.06.000X.717 del Ministerio de Ciencia e Innovación, en virtud del Plan de choque para la Ciencia y la Innovación aprobado por el Gobierno el 14 de julio de 2020, con repercusión en el presupuesto de ingresos y gastos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector B-02. Barcelona](#). Valor estimado del contrato: 43.078.293,35 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector BA-04. Badajoz](#). Valor estimado del contrato: 22.143.992,85 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector CA-03. Cádiz](#). Valor estimado del contrato: 21.917.869,75 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector PO-03. Pontevedra](#). Valor estimado del contrato: 25.900.196,29 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector TE-02. Teruel](#). Valor estimado del contrato: 15.105.950,24 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las [carreteras del sector HU-02. Huesca](#). Valor estimado del contrato: 28.190.341,03 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras por deformación de la vía en la placa entre los puntos kilométricos 1+550 y 1+700 del túnel de Recoletos, por un importe de: 4.763.850 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia de las obras por deformación de la vía en placa entre los puntos kilométricos 1+550 y 1+700 del túnel de Recoletos, por un importe de 927.150 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro y realización de pruebas diagnósticas a trabajadores de ADIF y ADIF AV para identificar evidencias de infección por COVID-19, por un importe estimado de 288.420 euros (exento IVA).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro de equipos de protección desechables (batas, calzas y gorros) y de pijamas sanitarios a los Gabinetes Sanitarios de ADIF, como consecuencia de la emergencia declarada por el COVID-19, por un importe estimado de 36.306,10 euros (IVA no incluido).

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el transporte y distribución de equipos de protección individual en las áreas territoriales de ADIF, como consecuencia de la emergencia declarada por el COVID-19, por un importe estimado de 90.000 euros (IVA no incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para acciones de comunicación al usuario en estaciones de viajeros, por un importe estimado de 110.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el servicio de desinfección en las estaciones de Barcelona Sants y Madrid Puerta de Atocha, por un importe estimado de 12.000 euros (IVA no incluido).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro e instalación de cámaras termográficas y de prestación del servicio de medición y control de temperatura en las estaciones de Madrid Puerta de Atocha y Barcelona Sants, por un importe estimado de 206.218,76 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro, configuración y formación de cámaras termográficas portátiles y sistema de soporte destinadas a medir y controlar la temperatura superficial en las puertas de acceso de edificios de trabajo de ADIF y ADIF AV, por un importe estimado de 90.000 euros (IVA no incluido).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés [para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural](#), el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, y las Órdenes de 1 de abril y 19 de septiembre de 2019, por las que se convocan las respectivas subvenciones para los ejercicios 2019 y 2020.

Sanidad

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la adquisición de pantallas de vídeo para centro de mando y control, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por importe de 9.008,43 euros, IVA incluido.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en los actos de adjudicación de las plazas a formación sanitaria especializada de 2020, por procedimiento de emergencia, en virtud del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por importe de 8.470 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la tramitación de un Acuerdo Marco con miras al Sistema Nacional de Salud, para el [suministro del material](#) necesario para hacer frente al COVID-19, en virtud del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, por un valor estimado de 2.578.739.505,65 euros, IVA incluido.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se aprueba la [Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027](#) y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la tramitación de emergencia de una obra de reforma de espacios de trabajo en el edificio administrativo de la calle José Abascal, 39, Madrid, acordada por resolución de 18 de mayo de 2020.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en la República de Austria a [D^a CRISTINA FRAILE JIMÉNEZ DE MUÑANA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra a [D^a AURORA DÍAZ-RATO REVUELTA](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES Y A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de los reales decretos que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional y las destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, así como las correspondientes órdenes de convocatoria de dichas subvenciones para los ejercicios de 2019 y 2020.

El objetivo de esta modificación es posibilitar la realización de las actividades informativas formativas subvencionadas, que se habían visto interrumpidas por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19, que suspendió toda actividad de forma presencial, y minimizar los perjuicios que la situación epidemiológica actual pueda suponer a las entidades beneficiarias.

En el caso de las subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, se establece un régimen con eficacia limitada al ejercicio de 2020, en el que se amplían los plazos para la ejecución y justificación de las actuaciones, de modo que las entidades beneficiarias dispongan de más tiempo para realizar los proyectos ya aprobados para 2020.

Además, se posibilita la modificación los proyectos ya aprobados para ajustarlos a este régimen transitorio, para lo que se concede un plazo de 15 días a partir de la publicación de este real decreto, sin que ello conlleve en ningún caso la percepción de una cuantía mayor a la inicialmente concedida, ni que pueda contradecir la normativa básica o de la Unión Europea que pueda resultar de aplicación.

Asimismo, se flexibilizan determinados requisitos de las actividades para que sea más fácil realizarlas en el actual contexto, marcado por las condiciones impuestas para el control de la situación sanitaria.

En la modificación del real decreto se incluye la posibilidad de impartir formación telemática en lo sucesivo.



También se introduce un régimen transitorio similar en lo que respecta a las ayudas destinadas a programas plurirregionales de formación para la formación de profesionales del medio rural, con el objetivo de posibilitar la ejecución y justificación de la actividad.

Además, se permite la modificación de los programas formativos ya aprobados, para ajustarlos al citado régimen transitorio y se flexibilizan las condiciones referidas al porcentaje de ejecución de las actividades. Asimismo, se introducen mejoras generales para simplificar la aplicación de los procedimientos y actualizar su redacción.

Las comunidades autónomas y las entidades más representativas de mujeres rurales y de los sectores implicados han participado en el proceso de elaboración de estas modificaciones.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

EL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA 2020

El Consejo de Ministros ha aprobado previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado 2020.

El Plan recoge un total de 171 propuestas: un proyecto de reforma constitucional, 3 leyes orgánicas, 53 leyes ordinarias y 114 reales decretos. Un total de 50 incorporan a nuestro ordenamiento directivas u otras disposiciones europeas.

Una planificación que se ha visto alterada por la situación de crisis sanitaria, económica y social provocada por el COVID-19, y que recoge las previsiones legales enmarcadas en aquellas políticas del Gobierno que trascienden de la actuación llevada a cabo para controlar y superar la pandemia.

Estas normas expresan un conjunto de 10 prioridades de política legislativa derivadas del programa de Gobierno:

1. Reorientación del modelo productivo en el marco de la digitalización y la transición justa: Con la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021 se materializarán unos Presupuestos para la Reconstrucción. Se complementa con iniciativas como una Ley de fomento del ecosistema de empresas emergentes y la Ley por la que se establecen objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida de los combustibles y la energía suministrados en el transporte o la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.
2. Fiscalidad más progresiva en su conjunto: En la necesidad de reforzar la progresividad de los sistemas tributarios, destacan los reales decretos de desarrollo de la Ley del Impuesto sobre los servicios digitales y la Ley del Impuesto sobre Transacciones Financieras. Del mismo modo, la prevención y lucha contra el fraude se refuerza con la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio.
3. Refuerzo de la cohesión social y territorial y la igualdad de oportunidades: Lo componen medidas que refuerzan la lucha contra la pobreza y la exclusión social y aseguran un modelo social más inclusivo, como el que promueve la Ley de Vivienda orientada a regular las condiciones básicas de igualdad de los derechos y deberes constitucionales relacionados con la vivienda.
4. Creación de empleo digno: El trabajo digno, estable y de calidad como compromiso, se traduce en iniciativas como la Ley por la que se modifica la estructura, el ámbito temporal y



las condiciones de inaplicación de la negociación colectiva o la Ley para la protección laboral de las personas trabajadoras que llevan a cabo actividades de distribución a terceras personas haciendo uso de medios tecnológicos. Del mismo modo y motivado por la crisis sanitaria, la Ley por la que se regula el trabajo a distancia, que permitirá regular el uso de la prestación de esta forma de trabajo.

5. Fortalecimiento del sistema español de ciencia, tecnología e innovación: El compromiso con la ciencia y la innovación se concreta en la Ley por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, orientada a elaborar un itinerario profesional de acceso y transferencia de científicos e investigadores, así como la regulación de medidas que contribuyan a la agilización y eficacia del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se complementará con la Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia e investigación universitaria.

6. Apuesta por la formación profesional: La Ley de ordenación del Sistema Único de Formación Profesional contendrá la regulación de la ordenación básica de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo, que se completa con la adopción de normas reglamentarias, como el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, que desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la formación profesional dual.

7. Buen gobierno y reformas del sector público: La necesidad de fortalecer los sistemas de integridad pública se plasma con el necesario desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y se completa con una nueva Ley de Secretos Oficiales. A su vez, la modernización y reforma de nuestro sector público se materializará en la Ley de Función Pública de la Administración General del Estado.

8. Efectividad de la igualdad de género: Una de las prioridades políticas del Gobierno es alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Teniendo como principal desafío el fin de todas las violencias, la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual pretende dar cumplimiento a las obligaciones internacionales y europeas en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres frente a las violencias sexuales.

9. Integración de la diversidad: La modificación del artículo 49 de la Constitución Española para actualizar la terminología referida a las personas con discapacidad. Por ello, el término “disminuidos” que figura en el citado artículo será sustituido por “personas con discapacidad”. Destaca también la Ley Orgánica para la igualdad de las personas LGTBI y para la no discriminación por razón de orientación sexual, que establece los principios, medidas y medios destinados a garantizar el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, y transgénero.

10. Nuevos derechos y Memoria Democrática: El proyecto de Ley de Memoria Democrática viene a actualizar, con las recomendaciones de organismos internacionales, la

ley 52/2007, de 26 de diciembre. De igual modo, busca consolidar una política de Estado que transmita la tradición y la cultura democrática, honrando a quienes lucharon por la libertad, y abolir las manifestaciones de exaltación o justificación de la Dictadura. También destaca la Ley por la que se modifica la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, que profundiza en la mejora de los derechos de las víctimas el terrorismo.



Asuntos Económicos y Transformación Digital

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se aprueba la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante el ejercicio 2019.

En 2019 la CNMV ha obtenido un resultado positivo de 14,66 millones de euros que se propone aplicar íntegramente al Estado, como ya ocurrió en años anteriores (2016, 2017 y 2018).

Según recoge la Ley del Mercado de Valores, los beneficios de este organismo pueden destinarse a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, a crear las reservas necesarias para cumplir sus funciones, a crear las reservas para sus necesidades operativas o su incorporación como ingreso del Estado.

Tras haber sido auditadas las cuentas, el Consejo de la CNMV elevó el 29 de julio de 2020 la propuesta de distribución del resultado por la que se integra la totalidad del mismo en la cuenta del Estado. Esta decisión se justifica porque no se han registrado pérdidas de ejercicios anteriores y sus necesidades están cubiertas con el patrimonio existente.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

CONCESIÓN DE LA GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN 'MONDRIAN Y DE STIJL'

El Consejo de Ministros, ha autorizado la concesión de la garantía del Estado a 99 obras para la exposición temporal 'Mondrian y De Stijl' que tendrá lugar entre el 10 de noviembre de 2020 y el 1 de marzo de 2021 en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El valor económico total de las 99 obras para las que se solicita la garantía del Estado asciende a 625.275.710,94 euros.

La exposición reúne muestras de trabajo de Mondrian y de algunos de sus compañeros del movimiento De Stijl, incluyendo pinturas, dibujos, esculturas y otra documentación. En octubre de 1917, durante la Primera Guerra Mundial, un grupo de jóvenes artistas holandeses creó la revista De Stijl, la publicación presentaba y promocionaba un estilo artístico novedoso e innovador, capaz de derribar las fronteras entre disciplinas, de manera que la pintura se convirtió en arquitectura, las artes aplicadas en escultura y el diseño adquirió rango de arte. Artistas de todo el mundo adoptaron este enfoque multidisciplinar y desarrollaron un intenso trabajo conjunto, del cual, Piet Mondrian fue el padre fundador.

Sobre la garantía del Estado

La garantía del Estado es un sistema establecido en España y otros países a través del cual el Estado español asume el compromiso de garantizar los daños producidos a las obras de relevante interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico que se ceden temporalmente para su exhibición pública a las instituciones que la normativa reguladora de la garantía específica, frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta la devolución de la misma en el lugar designado por el prestador, incluyendo el transporte y la estancia. Se trata pues de un sistema de garantías público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.

Para el año 2020, la Garantía del Estado para obras de interés cultural, se regula en la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El otorgamiento de esta garantía del Estado no supone un coste inmediato para la Administración. Se traduce en el compromiso del Estado, para hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado.

El periodo de la cobertura de dicha garantía se iniciará el 28 de septiembre de 2020 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte de los cedentes hasta la devolución de las



mismas en su lugar de origen o en otro designado por los cedentes, con fecha límite de 15 de abril de 2021.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN BADAJOZ

El Consejo de Ministros, autoriza a la Dirección General del Agua la celebración del contrato de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de saneamiento y depuración en Montijo–Puebla de la Calzada (Badajoz), por un valor estimado de 21.849.182,89 euros.

Estas actuaciones fueron declaradas de interés general por la Ley de Presupuestos Generales de 2010. Además, figuran en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional (actuaciones de interés general), así como en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana 2015-2021 (Saneamiento y depuración Vegas Bajas).

Las obras proyectadas consisten en la construcción de una nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) que garantice el tratamiento completo de las aguas residuales urbanas de Montijo y Puebla de la Calzada, así como un nuevo tanque de tormentas previo a la misma. Además, se acometerán las actuaciones para adecuar la capacidad de la red principal de ambos municipios, con la eliminación de aliviaderos de crecidas a los cauces de los arroyos Cabrillas y Baldíos o Corniquebrada.

Con esta actuación se evitarán los vertidos contaminantes a los cauces de dichos arroyos y se mejorará la calidad de los vertidos al río Guadiana en una zona declarada sensible en 2006.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CREACIÓN DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CHENGDÚ

El Consejo de Ministros ha autorizado la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Popular China para la creación del Consulado General de España en Chengdú, y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.

La creciente actividad entre la República Popular China y el Reino de España está dando lugar a un considerable incremento en el número de españoles que visitan China o residen en su territorio, y de ciudadanos chinos que viajan a España o se instalan en nuestro país. China es ya el primer emisor de turistas del planeta, con unos 140 millones de viajeros anuales, mientras que España es el segundo destino turístico del mundo, con casi 82 millones de visitantes al año. De ellos, alrededor de 700.000 son chinos. La demanda sigue aumentando, por lo que resulta necesario ampliar la red consular de España en la República Popular de China, hoy circunscrita a Pekín, Cantón, Shanghái y Hong Kong.

Por ello, las autoridades españolas y chinas llegaron a un entendimiento en cuanto al contenido del Canje de Notas sobre la creación del Consulado General de España en Chengdú.

La apertura de este Consulado permitirá no solo responder a la creciente demanda de visados por razones de turismo y evitar la posible pérdida que -para el sector turístico español- podría suponer la desviación de viajeros hacia otros países que tramitan visados con más agilidad, sino que facilitará que los Consulados en Pekín y Cantón respondiesen con mayor rapidez a la demanda en el resto de sus demarcaciones actuales.

Las limitaciones actuales de la red consular de España en China y las posibilidades de atraer hacia España el creciente turismo chino que visita Europa, hace imprescindible, por razones geográficas y de eficiencia, poder operar desde las pujantes ciudades del interior de China, distantes entre 2.000 y 3.000 kilómetros de Pekín.

El Consulado atenderá a una población total de 400 millones de habitantes y permitirá que se reduzcan los tiempos de tramitación de las solicitudes de visado.

El Consulado en Chengdú se financiará con recursos del MAUC, sin aumentar el gasto público.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

El Convenio responde a la preocupación -compartida por ambos países- por el alcance de los fenómenos delincuenciales y por los retos que plantean a la seguridad el tráfico de personas, el terrorismo, el narcotráfico y las nuevas manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada.

Este Acuerdo, estructurado en un preámbulo y quince artículos, regula los aspectos más importantes que interesan en el ámbito de la cooperación, especificando con gran detalle los delitos a los que se extenderá la misma.

Son especialmente relevantes las previsiones relativas a la lucha contra el crimen organizado, con referencia específica al terrorismo, así como la colaboración en la actividad operativo-investigadora de las distintas modalidades delictivas.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR EN MATERIA DE COOPERACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador en materia de cooperación policial para la seguridad y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho convenio.

Este Convenio responde a la preocupación que ambos países comparten por el alcance de los fenómenos delincuenciales y por los retos que plantean a la seguridad el tráfico de personas, el terrorismo, el narcotráfico y las nuevas manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada.

El Convenio en sus trece artículos regula los aspectos más importantes que interesan en la cooperación en este ámbito, especificando con gran detalle los delitos a los que se extenderá la misma. Son especialmente relevantes las previsiones relativas a la lucha contra el crimen organizado, con referencia específica al terrorismo, así como la colaboración en la actividad operativo-investigadora de las distintas modalidades delictivas.

Se establecen las condiciones para proceder al intercambio de información entre las Partes, y cabe destacar la garantía en la protección de la confidencialidad y el uso de la información en virtud de las respectivas legislaciones nacionales. El Convenio prevé que, en caso necesario, las Partes podrán establecer una Comisión Mixta para desarrollar y evaluar la cooperación que es objeto de regulación en el mismo.

El Convenio entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación intercambiada a través de los canales diplomáticos mediante la cual las Partes se comuniquen por escrito el cumplimiento de sus requisitos legales necesarios para tal efecto.

Desde el punto de vista de la repercusión económica, se señala que la aplicación del presente Convenio no genera incremento del gasto público.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y PERÚ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República del Perú sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

Este Convenio responde a la preocupación que ambos países comparten, por el alcance de los fenómenos delincuenciales y por los retos que plantean a la seguridad el tráfico de personas, el terrorismo, el narcotráfico y las nuevas manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada.

El Convenio se estructura en quince artículos. en los que regula los aspectos más importantes que interesan en la cooperación en este ámbito, especificando con gran detalle los delitos a los que se extenderá la misma. Son especialmente relevantes las previsiones relativas a la lucha contra el crimen organizado, con referencia específica al terrorismo, así como la colaboración en la actividad operativo-investigadora de las distintas modalidades delictivas.

Se establecen las condiciones para proceder al intercambio de información entre las Partes, y cabe destacar la garantía en la protección de la confidencialidad y el uso de la información en virtud de las respectivas legislaciones nacionales. El Convenio prevé que, en caso necesario, las Partes podrán establecer un Comité de Seguimiento para el examen y evaluación de la cooperación expresada en el Convenio.

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de ser recibida la última notificación intercambiada a través de los canales diplomáticos mediante la cual las Partes se comuniquen por escrito el cumplimiento de sus requisitos legales necesarios para tal efecto.

Desde el punto de vista de la repercusión económica, se señala que la aplicación del presente Convenio no genera incremento del gasto público.



Defensa

SOSTENIMIENTO DE LOS MOTORES MAKILA, ARRIEL Y ARRIUS DE LOS HELICÓPTEROS DE LOS EJÉRCITOS DE TIERRA Y DEL AIRE

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para para el sostenimiento de los motores MAKILA, ARRIEL Y ARRIUS de los helicópteros de los Ejércitos de Tierra y del Aire por un valor estimado de 64.000.000,00 euros

El contrato tiene como finalidad mantener los helicópteros operativos y en condiciones de seguridad, especialmente aquellos para los que no existe posibilidad de mantenimiento, por no disponer de medios técnicos para ello o porque la carga de trabajo supera la capacidad de absorción.



Hacienda

AUTORIZADA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MEDICINA PERSONALIZADA

El Consejo de Ministros ha aprobado una transferencia de crédito por importe de 25,8 millones de euros al Ministerio de Ciencia e Innovación dirigida al Programa Nacional de Medicina Personalizada, que incidirá en el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III.

Esta iniciativa se inscribe dentro del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, aprobado por el Gobierno el pasado 14 de julio de 2020.

Una de las medidas para ese plan de choque es la dedicada a lanzar una Estrategia Española de Medicina Personalizada para mejorar la prevención y el tratamiento de enfermedades.

El objetivo de esta medida es mejorar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, y, por ende, la situación sanitaria de la población, así como contribuir a avanzar en la competitividad económica del país, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación.

La estrategia se lanzará en el segundo semestre de 2020 y comprenderá entre los años 2020 y 2021 acciones concretadas en planes de Big-Data Salud, Medicina Genómica, Terapias Avanzadas y Personalizadas, Medicina Predictiva, Formación en Medicina de Precisión y posicionamiento de España en el entorno europeo en el ámbito de Medicina Personalizada.

Para este fin se prevé una asignación de 77.300.000 euros, distribuidos en dos años: 25.800.000 euros en 2020 y 51.500.000 euros en 2021.

En este ejercicio se prevé realizar una convocatoria de subvenciones dirigida al cumplimiento de los objetivos expuestos, constituyéndose al efecto una infraestructura científica distribuida en el conjunto del Estado que permita aprovechar y reforzar las capacidades existentes y ponerlas al servicio de los retos que plantea la medicina de precisión.

Por todo lo anterior, se considera necesario realizar una transferencia de crédito con repercusión en el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III, por dicho importe de 25.800.000 euros.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) la celebración de seis contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Aragón, por un valor estimado conjunto de 156,32 millones de euros.

En Aragón, las provincias concernidas son Huesca (28,2 millones de euros) y Teruel (15,1 millones de euros).

Por su parte, en la provincia de Badajoz, con un valor estimado de 22,14 millones de euros.

El sector incluido en la provincia de Barcelona tiene un valor estimado de 43,08 millones de euros

En la provincia de Cádiz, con un valor estimado de 21,92 millones de euros.

Por último, en la provincia de Pontevedra con un valor estimado de 25,9 millones de euros.

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Sanidad

ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA HACER FRENTE A LA COVID-19

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo Marco para el suministro de material necesario para hacer frente al COVID-19. La licitación del Acuerdo Marco se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto.

Esta medida se enmarca en el conjunto de actuaciones que el Ministerio de Sanidad está desarrollando para el abordaje de la crisis de la COVID-19 y pretende agilizar el acceso a los suministros a través de una compra centralizada que evitará que las Comunidades Autónomas (todas se han sumado excepto la Comunidad Valenciana), las áreas sanitarias de Ceuta y Melilla, el INGESA y los ministerios de Defensa e Interior tengan que iniciar procesos de licitación cada vez que precisen un suministro.

Así, el objetivo del acuerdo es la selección de suministradores y productos para hacer frente al COVID-19, y la fijación de las condiciones a las que deberán ajustarse los suministros basados en el acuerdo marco. Los productos engloban batas, guantes, gafas, mascarillas, tests moleculares COVID-19 y kits de extracción.

El importe económico total de la adquisición es de 2.578.739.505 € (IVA y prórroga incluidos) para casi 3.700 millones de unidades de producto. En cuanto al número de empresas presentadas en plazo han sido 155, que suman un total de 475 ofertas a los once lotes.

En estos momentos, el INGESA está analizando toda la documentación administrativa y técnica recibida con la colaboración de expertos de las comunidades autónomas, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y el Instituto de Salud Carlos III.

Una vez resuelta la licitación, para lo que se está trabajando según los plazos fijados, los servicios de salud de las comunidades autónomas podrán realizar contratos basados en este acuerdo marco en función de sus necesidades específicas, sin tener que realizar ninguna licitación suplementaria.

El procedimiento de emergencia está recogido en los artículos 16 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo y en el 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta tramitación es la única opción posible para conseguir en un corto espacio de tiempo disponer, por parte del Servicio Nacional de Salud, del material necesario para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera producirse en los próximos meses en relación con la COVID-19.



Ciencia e Innovación

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021-2027

El Consejo de Ministros ha aprobado, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que se concibe como el marco de referencia plurianual cuyos objetivos son compartidos por la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación.

Uno de los principales objetivos de la Estrategia es fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+I, hasta alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB (en 2018, último dato disponible, la inversión fue del 1,24% del PIB). Este importante aumento se hace imprescindible tras una década de disminuciones presupuestarias y dificultades administrativas para la ciencia y la innovación españolas. El Gobierno ya ha dado el primer paso para ello con el Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, aprobado el pasado mes de julio, que contempla 1.000 millones de euros en inversión directa en 2020 y 2021.

La Estrategia está diseñada para una fase de expansión de recursos, con una orientación gradual que permita la consolidación de un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de mayor tamaño y potencia a largo plazo. Aumentar el presupuesto dedicado a la I+D+I durante el periodo 2021-2027, e incentivar la inversión privada, hasta alcanzar la media de la UE, en particular a través de ayudas directas (subvenciones), y favorecer el establecimiento de líneas adecuadas para facilitar el uso de los fondos europeos, así como el cumplimiento de la normativa de Ayudas de Estado.

El objetivo es generar un tejido productivo, basado en las fortalezas actuales, más innovador y dinámico. Esto permitirá incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y procurar la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo, invirtiendo en la calidad de vida de las generaciones futuras.

Para ello, la Estrategia plantea la necesidad de un Pacto de Estado, equivalente a otros llevados a cabo por la comunidad europea e internacional, que dé estabilidad y se traduzca de manera inmediata en una acción contundente de inversión en ciencia e innovación.

COVID-19

Aunque lleva meses gestándose, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha terminado durante la pandemia del COVID-19, por lo que incluye actividades específicamente dirigidas a solventar los problemas causados por ella, y a consolidar y potenciar la ciencia y la innovación como una herramienta para la reconstrucción social, económica e industrial de nuestro país.



La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia en un lugar preeminente de la sociedad española y en la toma de decisiones de las administraciones, y ha puesto de manifiesto el papel de la ciencia y del acceso al conocimiento como palancas esenciales en los planes de reconstrucción de España y de la UE. Sin embargo, la crisis también ha hecho aflorar la insuficiencia del sistema de ciencia e innovación en sectores estratégicos determinantes y la necesidad de desarrollar un modelo de investigación paneuropeo abierto y sólido.

En estas circunstancias, la Estrategia se ha planteado en dos fases:

- En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida, que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios, y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.
- La segunda fase, correspondiente al periodo 2024-2027, y previa evaluación de la primera fase, permitirá situar a la I+D+I entre los pilares fundamentales de nuestro Estado y consolidar su valor como herramienta para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Novedades y prioridades

Entre las principales novedades y prioridades de la Estrategia se incluye el diseño de un itinerario científico y tecnológico de acceso al sistema de I+D+I equiparable al de los países de nuestro entorno (Tenure Track). Igualmente, se elaborará un itinerario tecnológico en el que se desarrollará la figura de Tecnólogo recogida en la Ley de la Ciencia de 2011.

Por otro lado, también destacan la estructuración de los programas en misiones nacionales, el reforzamiento de los ecosistemas de innovación, el aumento de proyectos tractores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la incorporación de la perspectiva de género, el refuerzo de la investigación e innovación en salud, la consolidación de una red de infraestructuras y equipamientos científico-técnicos que desarrollen ciencia excelente y abierta, el fomento de las asociaciones del programa Horizonte Europa y la promoción de la I+D+I privada mediante incentivos fiscales adaptados a las empresas del sistema de ciencia e innovación.

Objetivos y sectores estratégicos

Tras realizar un análisis DAFO del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, en la Estrategia se articulan una serie de objetivos y prioridades que hay que afrontar en los próximos años.

Entre los objetivos destaca la necesidad de generar conocimiento y liderazgo científico, optimizando para ello la posición del personal investigador y de las instituciones, así como la calidad de sus infraestructuras y equipamientos. Para ello, ya se está trabajando en establecer un itinerario científico y tecnológico de entrada al sistema de I+D+I, lo que permitirá facilitar la promoción y seguridad laboral del personal científico, técnico e innovador en universidades, organismos públicos, institutos de investigación sanitaria, centros públicos y privados de I+D+I y empresas. Este itinerario, por tanto, debe considerar la necesaria relación con el sector privado, de acuerdo con las propias necesidades del sector productivo y de servicios.

En relación con lo anterior, se expresa la necesidad de aumentar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento, para lo que se facilitará el progreso profesional y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado, y su capacidad para influir en la toma de decisiones.

Otro de los objetivos principales es la potenciación de una colaboración público-privada que permita favorecer la transferencia de conocimiento y desarrollar vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas, a través de la comprensión mutua de necesidades y objetivos, en especial en el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Para ello, será necesario asegurar la cooperación público-privada en las distintas etapas de la cadena de valor, desde las fases iniciales del desarrollo de las tecnologías en las que se favorecerá la aplicación del conocimiento, hasta la llegada al mercado de productos de interés para la sociedad. El desarrollo de este objetivo implica promover la I+D+I en el tejido empresarial español e impulsar al colectivo de empresas innovadoras a generar ecosistemas con mayor capacidad y masa crítica.

Avanzar en la flexibilización de la gestión, sin menoscabo del control presupuestario., así como en la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I, son otros dos objetivos importantes de esta estrategia.

En cuanto a los sectores estratégicos, son los siguientes:

1. Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje
3. Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación

5. **Clima, energía y movilidad:** lucha contra el cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad

6. **Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente:** de la biodiversidad a la cadena agroalimentaria inteligente y sostenible y al estudio de agua y océanos

Sinergias con Europa

La Estrategia cambia su marco temporal de ocho a siete años para facilitar la articulación de la política nacional de I+D+I con las políticas de la Unión Europea, especialmente con el programa marco de investigación e innovación, Horizonte Europa (2021-2027). De esta manera se podrá aprovechar de mejor manera las sinergias entre ambos programas.

La Estrategia tendrá en consideración las recomendaciones del Consejo Europeo sobre el Programa de Estabilidad 2019 y 2020 de España, que coincide con la toma de medidas (en los años 2020 y 2021) para mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la I+D+I, centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación y de la transición ecológica y digital, así como, de forma general, impulsar la investigación y la innovación a través de sus instrumentos de planificación.

Además, en línea con Horizonte Europa, la Estrategia defiende la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas entre las prioridades y objetivos de I+D+I, que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional.

Proceso de elaboración

La elaboración de la Estrategia ha seguido un proceso abierto e inclusivo de los principales agentes del sistema español de ciencia, tecnología e innovación (empresas, investigación y Administración Pública, sociedad civil y usuarios de innovación). El trabajo con los diversos agentes ha contribuido a dibujar las prioridades y líneas estratégicas definidas en el actual documento y ha permitido que el Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, haya finalizado la elaboración de la Estrategia tras recibir los informes del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los órganos de planificación económica de la Administración General del Estado.

La Estrategia se ha elaborado también con la participación de los departamentos ministeriales con actuaciones sectoriales en I+D+I y con comisiones externas: una primera integrada por representantes del ámbito científico -Organismos Públicos de Investigación, Comité Científico de la AEI, Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Alianza de Centros Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu (SOMMA) y Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)-, y una segunda comisión integrada por representantes del ámbito científico, tecnológico, innovador y empresarial y asociaciones de diferentes sectores -Centros Tecnológicos, Asociaciones y Federaciones Empresariales, Plataformas



Consejo de Ministros

Tecnológicas, Parques Científicos y Tecnológicos, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Foro de Empresas Innovadoras-.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajadora de España en la República de Austria

D^a CRISTINA FRAILE JIMÉNEZ DE MUÑANA.

Nacida en Madrid en 1965. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomada en Derecho inglés por la University of Kent at Canterbury, diplomada de estudios avanzados de tercer ciclo en la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1990. Ha estado destinada en las Embajadas de España en Senegal, Brasil, India, Austria y en la Representación Permanente de España ante la OSCE, en Viena. En el Ministerio de Asuntos Exteriores, ha estado destinada en la Asesoría Jurídica Internacional y en la Oficina de Derechos Humanos. Hasta julio de 2020 ocupaba la segunda jefatura de la Embajada de España en Washington.

Embajadora Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

D^a AURORA DÍAZ-RATO REVUELTA.

Licenciada en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es también diplomada en derecho europeo por el Colegio de Europa de Brujas y en estudios Internacionales por la Escuela Diplomática de Madrid.

Diplomática desde 1983, Aurora Díaz-Rato ha servido en la SG de Política Exterior para Europa Occidental, SG de Asuntos Generales con la Unión europea y DG de Cooperación con América Latina en la AECID. Ha estado destinada como ministra consejera en Costa Rica y Dublín, como consejera en la REPER ante la Unión Europea y como embajadora en Uruguay y en Berna.

